



Gobierno
de Chile

resolución

Mat: Transfiere especies muebles que se indica a la Dirección de Logística de Carabineros de Chile.

La Serena, 15 JUL. 2015

Visto:

- La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2.015;
- El Decreto N° 696 de fecha 11 de marzo de 2.014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- El Acuerdo N° 5.685/2.012, del Consejo Regional de Coquimbo;
- Las Resoluciones N° 353 de fecha 13 de marzo de 2.013, N° 782 de fecha 14 de enero de 2.014, N°1527 de fecha 09 de diciembre de 2.014 y N° 147 de fecha 28 de enero de 2.015, todas del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

Considerando:

- Que, se ha comprobado la recepción, a entera satisfacción del Gobierno Regional, de la especie mueble adquirida por la respectiva Unidad Técnica, y que el pago del precio de dicha especie se hizo al proveedor conforme a la normativa vigente;
- Que, la especie a que se refiere la presente resolución, ha sido adquirida con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región de Coquimbo, para el proyecto denominado: "Adquisición de Estanque y Camión Transporte de Combustible", Código BIP: 30123735-0", Subtítulo 29, Ítem 03, Asignación 001, Sub Asignación 062;
- Que, el Gobierno Regional de Coquimbo, adquirió bajo la modalidad "compra para" la especie que a continuación se detalla, encontrándose inscrita en la actualidad a nombre de la Dirección de Logística de Carabineros de Chile;
- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, se hace necesario confeccionar la respectiva Resolución de Transferencia, se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 933

- 1) **TRANSFIÉRASE** a la **DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE CARABINEROS DE CHILE**, RUT 61.938.500-4, representado por el Jefe IV Zona de Carabineros Coquimbo, General de Carabineros don **LUIS AVILÉS MATTHEWS**, cédula de identidad N° 9.296.307-1, chileno, ambos domiciliados en la comuna de La Serena, calle Cristóbal Colón N° 691, la especie que se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO



resolución (e) N° 933

E.P	FECHA	PROVEEDOR	RUT	FACTURA (N° Y FECHA)	MONTO TOTAL FACTURA	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
399	04/06/15	COMERCIAL KAUFMANN S.A.	96.572.360-9	21088 05/03/15	\$101.900.000	1 Camión nuevo marca Mercedes Benz, año 2015 color blanco, modelo Atego 1618, EURO IV, peso bruto vehicular 16.000 Kg. Aprox., carga útil admisible 11.495 Kg. Aprox., peso bruto combinado 22.000 Kg. Aprox., Nro. y disposición de los eje S(2)S(4), potencia 177 CV, tipo de tracción 4x2, combustible diesel, N° Chasis WDB970077FL885747, N° Motor 900913C1077210, tipo de carrocería estanque para combustible. Patente GLYZ 82-5
TOTAL TRANSFERENCIA, IVA INCLUIDO					\$ 101.900.000	

- 2) **DÉJESE** constancia que la transferencia en comento tiene el efecto de transferir el dominio a la Dirección de Logística de Carabineros de Chile, del bien mueble singularizado en la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3) Corresponderá a la Dirección de Logística de Carabineros de Chile, en su calidad de entidad propietaria y administradora, asumir los costos de operación que genere la utilización y funcionamiento del bien transferido.

anótese, comuníquese y archívese.



AMÉRICO GIOVINE OYARZÚN
Intendente (S) Regional
Región de Coquimbo

LRH/CRR/ISE/CBF/APT/LIC/GSS/gss

